TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS

## REGISTRO ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos de carácter personal facilitados en el presente serán incorporados en un fichero titularidad y responsabilidad de ${razon}

|  |  |
| --- | --- |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DTAOS PERSONALES | ${razon} |
| ${domicilio} |
|
| ${email} |
| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO | Tratamiento necesario para el desarrollo y ejecución de una relación jurídica entre el responsable y el afectado, o para la satisfacción de un interés legítimo del responsable siempre que dicho interés no prevalezca sobre los derechos y libertades de los afectados. |
| CATEGORÍA DE INTERESADOS | Empleados. Personal que presta servicios profesionales en la organización, para lo cual debe trasladar sus datos personales a efectos de formalizar la relación jurídica. |
| CATEGORÍA DE DATOS | Los necesarios para el mantenimiento de la relación.  Se tratarán datos como: nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, carrera profesional, datos académicos, datos bancarios. |
| DESTINATARIOS | Administración Tributaria. Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Bancos y entidades financieras. Otros destinatarios. |
| TRANSFERENCIAS DE DATOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL | ${transferencias} |
| PLAZO DE CONSERVACIÓN | Se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.  Una vez desaparezcan las finalidades para las que han sido recabados los datos inicialmente, estos se conservarán los términos previstos en la legislación para el cumplimiento necesario respecto a la prescripción de responsabilidades |

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS

CONTRATOS

En el ámbito de las relaciones laborales, la base jurídica principal es la ejecución del contrato de trabajo, porque el consentimiento del afectado no es válido cuando se proporciona en un contexto de «desequilibro claro entre el interesado y el responsable del tratamiento». La posición de desequilibrio entre la empresa y la persona trabajadora exige extremar las cautelas y, en particular, el respeto a los principios de proporcionalidad y de limitación de la finalidad.

De este modo, el tratamiento de datos de las personas trabajadoras por parte del empleador es lícito, en primer lugar, cuando sea necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (art. 6.1.b) RGPD).

La empresa podrá tratar datos como el nombre y los apellidos de las personas trabajadoras, su fecha de nacimiento, su sexo, su nacionalidad, su formación previa o cualesquiera otros imprescindibles para formalizar el contrato y ejecutar el trabajo.

En segundo lugar, el tratamiento de datos también es lícito «para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento» (art. 6.1.c) RGPD). Esta base jurídica permite el tratamiento de datos cuando sea necesario para cumplir las exigencias impuestas por la ley (por ejemplo, cotización a la Seguridad Social, obligaciones tributarias, registro de jornada, información y consulta con los representantes de las personas trabajadoras, etc.) o por un convenio colectivo.

En tercer lugar, también es base jurídica para el tratamiento de datos la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales (art. 6.1.f) RGPD).

NÓMINAS

En las nóminas no debe figurar información superflua o adicional, diferente a la relación de ingresos y deducciones derivadas del contrato de trabajo. En particular, no debería incluirse la mención a la afiliación sindical en el recibo de salarios, siendo recomendable que el eventual descuento de la cuota sindical se identificase de manera que no permitiera a terceros conocer esa información, por cuanto la nómina es exigida habitualmente por entidades públicas y privadas para realizar determinados trámites.

Por otro lado, es muy frecuente que la gestión de las nóminas se encomiende a una asesoría o a una gestoría. La empresa contratada debe tratar datos personales para poder realizar su prestación, y lo hará en condición de encargada del tratamiento.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES

El contrato de confidencialidad se refiere a la obligación que tienen los empleados de guardar secreto de todas las actuaciones que realicen en la empresa y la prohibición de revelar la información sobre los datos tratados tanto de los clientes, como de los demás trabajadores, en definitiva, de toda la información que utilizan.

Sus finalidades son proteger toda la información que manejan tus empleados en el ejercicio de sus funciones, su compromiso a cumplir con las reglas específicas de tu empresa y no divulgar los datos con los que tratan.

CESIÓN DE DATOS A OTRAS EMPRESAS (GRUPOS DE EMPRESAS / SUBCONTRATACIÓN)

El RGPD menciona expresamente a los grupos de empresas en varios pasajes, admitiendo incluso la designación de un único delegado de protección de datos para todas las empresas del grupo (art. 37.2).

El grupo de empresas no constituye una persona jurídica, sino que cada empresa del grupo tiene personalidad jurídica propia y puede ser considerada como responsable del tratamiento de los datos de las personas trabajadoras siempre y cuando decida sobre los fines y medios del tratamiento (Informe AEPD 494-2008). Por su parte, será considerada como encargado del tratamiento la empresa del grupo que realice el tratamiento (que puede consistir en el almacenamiento y gestión de los datos personales) por cuenta o encargo de otra u otras.

Con carácter general, la comunicación de los datos entre empresas del mismo grupo exigirá acreditar un interés legítimo bien del responsable del tratamiento, o bien del tercero al que se comunican los datos. Ese interés legítimo puede consistir en la centralización de las actividades de carácter administrativo.

La base jurídica sería el propio contrato de trabajo en caso de grupos que ocultan una realidad empresarial única, pero únicamente cabe el tratamiento de los datos imprescindibles para el concreto proceso de toma de decisiones (minimización). La persona trabajadora debe ser informada.

Cuando se produce una prestación de servicios indiferenciada en varias empresas del grupo, la comunicación de datos entre esas empresas resulta lícita, porque es necesaria para el cumplimiento y ejecución del contrato de trabajo. Pero la comunicación de esos datos debe respetar el principio de minimización y no pueden ser utilizados con una finalidad incompatible.

La comunicación de datos no requiere consentimiento de los afectados en supuestos de subrogación empresarial:

1. La base jurídica no es el consentimiento de la persona trabajadora, sino la obligación establecida en el art. 44 del ET, el convenio colectivo o el pliego de cláusulas, según los casos.

2. El nuevo empleador tiene derecho a conocer y tratar datos personales de las personas trabajadoras imprescindibles para la ejecución y mantenimiento del contrato.

3. La cesión de datos no es lícita si la persona trabajadora rechaza la subrogación y decide permanecer en la empresa cedente.

4. Las personas trabajadoras y sus representantes legales deben ser informados de la cesión de datos.

El cumplimiento de esas obligaciones legales (art. 6.1.c) del RGPD), puede exigir la comunicación de datos personales de las personas trabajadoras entre el empleador principal y otras empresas de la cadena de contratas, pues la responsabilidad solidaria alcanza a la empresa principal.

CUOTA SINDICAL

El art. 9.1 del RGPD prohíbe el tratamiento de datos personales que revele la afiliación sindical, dato personal que se encuadra entre las categorías especiales. No obstante, el art. 9.2 del RGPD contiene excepciones respecto de esa prohibición.

Dentro de las actividades legítimas del sindicato, y siempre con el consentimiento de la persona afiliada, el sindicato puede proceder a la comunicación del dato de afiliación a la empresa a efectos del descuento de la cuota sindical.

El tratamiento de datos sobre la afiliación sindical por el empleador es lícito «cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado» (art. 9.2.b del RGPD).

VIGILANCIA DE LA SALUD

La LPRL y sus normas de desarrollo imponen a la empresa la realización de un conjunto de actividades cuyo fin último es evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Para esta tarea resulta necesario tratar datos personales de las personas trabajadoras.

El tratamiento de datos personales en materia de prevención de riesgos se encuentra legitimado por la existencia de una relación contractual cuyo cumplimiento, desarrollo y control lo hace necesario. El contrato de trabajo, en combinación con el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el ET y en la LPRL, son las bases jurídicas del tratamiento de datos.

Una de las obligaciones principales del empleador en el campo de la prevención de riesgos laborales es la vigilancia en la salud de las personas trabajadoras.

Tanto si el reconocimiento médico es voluntario como si es obligatorio, la base jurídica para el tratamiento de datos personales derivados de esa vigilancia de la salud no sería el consentimiento, sino la ejecución del contrato de trabajo (art. 6.1.b) del RGPD) y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención, como se ha indicado. No obstante, no debe olvidarse que:

* El cumplimiento del deber de información es esencial, tanto en relación con los resultados de la vigilancia de la salud (art. 22.3 de la LPRL) como respecto del tratamiento de datos.
* Hay que prestar particular atención al principio de proporcionalidad, de modo que sólo cabe recabar y utilizar los datos estrictamente necesarios para la finalidad de prevención.

ANEXOS

### **ANEXO 1**

### CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CONTRATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos de carácter personal facilitados en el presente contrato laboral serán tratados por la entidad como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones laborales y legales que le son aplicables, tales como: gestión de contratos, seguros sociales, nóminas y prevención de riesgos laborales, etc.

Puede ejercer de forma gratuita, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación, supresión, y demás reconocidos en la normativa mencionada, así como retirar el consentimiento prestado, remitiendo una comunicación por escrito a la dirección de correo electrónico ${email}. En el caso de que considere que su petición no ha sido atendida correctamente, puede formular reclamaciones ante la Agencia Española en Protección de Datos. Puede solicitar más información escribiendo al correo electrónico indicado.

**ANEXO 2**

### AUTORIZACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS

Fecha y lugar

En aras de dar cumplimiento a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías digitales, así como del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos,

SE INFORMA,

* Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados, serán incorporados a un registro de titularidad privada de ${razon}, que se establece como responsable del tratamiento de los mismos.
* Solo serán solicitados los datos estrictamente necesarios para realizar una adecuada gestión de los mismos para actividades relacionadas con el ámbito laboral.
* Todos los datos recogidos con el compromiso de confidencialidad como profesionales del sector, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto, sus datos serán cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del empleado, salvo en aquellos casos en que fuere imprescindible para el correcto cumplimiento de las obligaciones laborales y legales que le son aplicables.
* La base jurídica del tratamiento es el propio consentimiento, el cual podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte al legitimo tratamiento realizado hasta la fecha.
* En cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y demás recogidas en la legislación mencionada en el encabezado del presente documento, mediante escrito dirigido al centro. Asimismo, dispone de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos.

Por ello, la Dirección de esta entidad solicita su autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales:

|  |  |
| --- | --- |
| D. / Dña. |  |
| NIF/DNI |  |
| Domicilio |  |
| Número de teléfono |  |
| Correo electrónico |  |

Consiento,

Que los datos cedidos sean incluidos en el registro de titularidad de ${razon}, con la finalidad de gestionar la relación laboral que nos une.

Firma empleado

### **ANEXO 3**

### COMPROMSO DE CONFIDENCIALIDAD

Fecha y lugar

REUNIDOS

De una parte, ${razon}, con domicilio social sito en ${domicilio} y CIF ${cif}, en los sucesivo denominado la ENTIDAD.

Y de otra parte D/Dña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, trabajador/a de la referida ENTIDAD, en lo sucesivo denominado TRABAJADOR/A.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y, a tal efecto

MANIFIESTAN

Que el/la trabajador/a se compromete de manera expresa durante la vigencia del contrato, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la empresa ${razon} a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la entidad, a la que tenga acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su puesto de trabajo y se realice dentro del ámbito de la entidad.

Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por el/la trabajador/a durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la entidad son propiedad de ${razon} y serán diligentemente custodiados.

La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato. Entendiendo en todo caso una transgresión de las reglas de buena fe y diligencia previstas en el artículo 5 del Estatuto de los Trabajadores, como deberes básicos de los empleados.

En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la Entidad se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del presente compromiso de confidencialidad pactado.

Firma del trabajador/a Firma de la Entidad

### **ANEXO 4**

### AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO INFORMACIÓN – CUOTA SINDICAL

Lugar y fecha

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos del trabajador/a |  |
| DNI |  |

SOLICITO,

Que, a partir del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, sea descontado de forma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de mi nómina la cuota sindical para serle abonado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con CIF:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por un importe de \_\_\_\_\_\_\_\_ euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 11/195, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y sea efectuado el ingreso correspondiente en la cuenta bancaria designada por la propia entidad sindical, con el ruego de notificarle detalladamente dicho descuento.

El importe de la cuota podrá ser modificado, previa comunicación a la entidad, con una antelación mínima de un mes respecto a la entrada en vigor del nuevo importe.

Firmado

### **ANEXO 5**

### AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE IMÁGENES

Lugar y fecha

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones formativas que puede realizar ${razon} y la posibilidad de que en estas puedan aparecer los datos personales y/o imágenes que ha proporcionado a nuestra entidad dentro del vínculo laboral existente y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

${razon} pide su consentimiento para poder publicar las imágenes que nos ha facilitado o que hayamos tomado en el desarrollo de la actividad profesional en las cuales aparezca individualmente o en grupo, que se puedan realizar con nuestra entidad.

Don/Doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_autorizo a ${razon} a un uso de mis datos personales facilitados dentro de la relación laboral con nuestra entidad y para poder ser publicados en:

* La página web y perfiles en redes sociales de la entidad.
* Filmaciones destinadas a difusión comercial.
* Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con nuestro sector.

FIRMADO:

### **ANEXO 6**

### AUTORIZACIÓN COMUNICACIONES INTERNAS

${razon}

${domicilio}

${cif}

Fecha

${razon}, en aras de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), le informamos:

Que existe la posibilidad de realizar comunicaciones a través de sistemas de mensajería instantánea como WhatsApp, así como para incluirlo en los grupos de WhatsApp informativos que se estimen necesarios; o el envío de correos electrónicos con la finalidad de agilizar la misma comunicación y gestión de asuntos relacionados con la relación laboral.

Por medio de la presente, solicitamos su consentimiento expreso y voluntariamente prestado para poder realizar comunicaciones vía WhatsApp al número de teléfono móvil que nos facilite, además de incluirlo en los grupos de WhatsApp informativos que se estimen necesarios. Así como para poder enviarle correos electrónicos a la dirección mail que nos facilite.

En todo caso, podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, entre otros previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como también tienen garantizado el derecho a la desconexión digital (en caso de tratarse de empleados), para lo cual, podrá dirigirse a la dirección ${domicilio} o bien ponerse en contacto con el correo electrónico ${email}, en cuyas direcciones podrán facilitarle más información sobre el tratamiento de sus datos.

Por todo lo expuesto,

AUTORIZO a que se trate de mis datos personales, en concreto el mencionado número de teléfono y correo electrónico, para agilizar las comunicaciones mediante sistemas de mensajería instantánea.

Nombre empleado/a:

Forma de contacto:

Firma